



GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0176 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, **14 MAR. 2014**

VISTO; el Oficio N° 793-2013-GRA/GG-GRDE-DRP-DR, Oficio N° 591-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI, Oficio N° 757-2013-GRA/GG-DRDE-DRP-DMC, sobre Evaluación al 3er Trimestre del Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el artículo 19° inciso d) señala como atribuciones del Presidente Regional, dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0467-13-GRA/PRES de fecha 14 de junio de 2013, se aprobó el Plan Operativo Institucional-POI-2013 de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad con lo que dispone la Directiva General N° 007-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI, aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 593-12-GRA/PRES de fecha 03 de julio de 2013, sobre "Normas para la formulación, aplicación, evaluación, actualización y supervisión del Plan Operativo Institucional de la Sede, Direcciones Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho", es necesario efectuar la Evaluación al 3er Trimestre del Plan Operativo Institucional-POI-2013 de la Dirección Regional de la Producción, con el propósito de medir el cumplimiento del avance físico y financiero de las acciones, metas y proyectos planteados al 3er Trimestre. Su elaboración responde a los informes proporcionados por las diferentes Unidades Estructuradas de la Dirección Regional de la Producción;



Se aprueba la Evaluación al 3er Trimestre del Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de la Producción en Vías de Regularización, por haberse designado el Subgerente de la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-14-GRA/PRES, de fecha 16 de enero de 2014.

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatorias Leyes Nos 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Evaluación al 3er Trimestre del Plan Operativo Institucional-POI-23013 de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados en cada uno de sus folios en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la Evaluación al 3er Trimestre del Plan Operativo Institucional-POI-2013 de la Dirección Regional de la Producción, en un (01) ejemplar en original a la Dirección Regional de la Producción, en un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PRESIDENCIAL
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho*

Atentamente

FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL

